

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA TRABAJO
EXTRAORDINARIO

LONGAVI, 23 SET. 2010

DECRETO EXENTO Nº 2571
VISTOS:

El Decreto fuerza ley Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior;
La Autorización Alcaldía correspondientes sobre asignación de trabajo extraordinario;
El Decreto Fuerza Ley Nº 1 del 07 - 01 -94 del Ministerio del trabajo y Previsión Social;
Lo estipulado en el Contrato de trabajo;
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de
Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO: Labores extras, a partir de estudios de flujos presupuestario y
rendiciones.-

DECRETO:

PAGUESELE, Por razón de buen servicio, la cantidad de 27 horas y 30 minutos, por
trabajo Extraordinario, de acuerdo al detalle que se adjunta, de la Sra.. **MARIA
EUGENIA VASQUEZ AGUILERA, Encargada de Finanzas,** del Depto. Educación
Municipal de Longaví.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO(S) MUNICIPAL**



**MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

A. BUSTOS F./J. ABARZA M./V. Sandoval.-

DISTRIBUCION

- Municipalidad
- Unidad Financiera DAEM
- Unidad Administrativa DAEM.